

# **Cientos de errores de redacción en una sentencia que condena a un total de 114 años de cárcel**

Autor: José Luis Cortizo Amaro

Fecha de publicación (en internet): 17-8-2017

## **Resumen**

Este escrito es un breve informe sobre los errores de redacción de la sentencia SAP BU 1017/2019, e incluye un apéndice con una lista de 225 de los errores detectados. La sentencia condenó a cada uno de los tres acusados a 38 años de cárcel, que suman un total de 114 años de cárcel (aunque aclarando que el límite máximo de cumplimiento para cada uno de ellos sería de 20 años), entre otras cosas. Esta sentencia fue recurrida, y un tribunal superior rebajó los 114 años a 7.

**Palabras clave:** justicia penal, errores judiciales.

## **1 Introducción**

La sentencia SAP BU 1017/2019, de la Audiencia Provincial de Burgos (España), condenó a cada uno de los tres acusados a 38 años de cárcel, entre otras penas, por un delito de agresión sexual a una menor de 16 años y dos delitos de cooperación necesaria en sendas agresiones sexuales (las de los dos acusados restantes). Los acusados y condenados son tres hombres cuyas edades, en las fechas del juicio y de la redacción de la sentencia, finales de 2019, eran de unos 26, 21 y 24 años respectivamente. El ponente de dicho tribunal, que es el integrante del tribunal responsable de la redacción de la sentencia, fue, según se dice en su primera página, el Ilmo. Sr. Magistrado D. Roger Redondo Argüelles. Las otras dos componentes del tribunal y firmantes de la sentencia fueron las Ilmas. Sras. Magistradas Dña. María Teresa Muñoz Quintana y Dña. María Dolores Fresco Rodríguez. «Ilmo.» e «Ilmas.» son abreviaturas de «Ilustrísimo» e «Ilustrísimas», respectivamente.

Dicha sentencia fue recurrida, y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León rebajó el total de 114 años de cárcel a 7, en su sentencia STSJ CL 62/2020.

La sentencia inicial, de 22 páginas en la copia utilizada<sup>1</sup>, tiene un número inusualmente alto de errores de redacción: cientos de ellos. La mayoría de ellos solo me dificultaron ligeramente la lectura, pero algunos me la dificultaron en mayor medida o me impidieron la comprensión de lo escrito. También hay fragmentos sin errores pero respecto a los cuales la suposición más favorable al redactor es que este no se ha expresado bien, como veremos.

## **2 Cantidad y tipos de errores**

Puedo afirmar con seguridad que la sentencia contiene cientos de errores de redacción: he contado 225 errores (enumerados en el apéndice), la mayoría de ellos errores de sintaxis. El número total de errores de sintaxis es bastante mayor, por dos razones principales. La primera es que no he contado los errores de puntuación (errores de colocación de comas, puntos, comillas,

---

<sup>1</sup> Se puede obtener una copia igual a la utilizada por mí en la página web <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Jurisprudencia/> poniendo en la casilla «Nº ROJ» del buscador de jurisprudencia «SAP BU 1017/2019».

etc.) salvo en los dos casos en que el error cambió el sentido probable de la frase (errores números 43 y 94 del apéndice). La segunda es que en varios casos he contado como un solo error un conjunto de frases que califico de incomprensible, y para el cual no he podido concebir una redacción alternativa verosímil que me permita, por comparación, contar cuántos errores hay en el original.

También existe un número inusualmente alto de errores ortográficos, que no he incluido en mi enumeración (algunos aparecen en el apéndice por estar acompañando a otros errores). Un caso notable lo constituyen las cuatro formas de referirse a los mensajes de WhatsApp: Wassap (p. 13), wassap (pp. 8 y 17), wasaap (p. 8) y wasap (pp. 10 y 14).

El séptimo párrafo de la p. 10 contiene un fragmento ilustrativo de algunos de los tipos de errores que no he contado: «... preguntándole ¿“que tal estas Topacio ”? y ella le contesto que bien». Si la alternativa correcta es «preguntándole “¿qué tal estás, Topacio?”, y ella le contestó que bien», faltan tres tildes y dos comas, la posición de las comillas es incorrecta y sobra un espacio.

Existen en la sentencia otros variados errores y posibles errores en menor cantidad. Por ejemplo, en la página 10 se utiliza la palabra «reflexibilidad», que no encuentro en los diccionarios de español consultados, y que, por el contexto, podría haberse confundido con «reflexividad».

Se puede objetar que muchos de los 225 errores enumerados son errores repetidos, resultantes probablemente de copiar fragmentos con errores. Pero a ello se le puede añadir que nada le impide a un redactor que copia varias veces cierto fragmento asegurarse de que dicho fragmento está libre de errores.

### **3 Inteligibilidad del escrito**

La gran mayoría de los errores de redacción que he detectado, enumerados o no en el apéndice, solo me dificultaron ligeramente la lectura. Otros me la dificultaron en mayor medida o me impidieron la comprensión de lo escrito, como ocurrió con los fragmentos calificados en el apéndice como «incomprensibles», para los que no ofrezco una redacción alternativa verosímil. Especialmente notables son los dos fragmentos incluidos en el apéndice como errores 67 y 70, que en la sentencia forman parte del apartado «Hechos probados». Ambos son descripciones de conversaciones telefónicas, por lo que el buen uso de las comillas es especialmente importante. Pero en ambos casos hay seis comillas y creo que harían falta veinte. Además se utilizan las comillas inglesas con una tipografía que no diferencia las comillas de apertura de las de cierre: aparentemente, en el primero de estos dos casos (error 67) hay unas comillas de apertura no seguidas por cierre, y otras comillas no parecen estar ni al principio ni al final de la cita sino en medio.

Dada la abundancia de errores, es fácil sospechar que algunos fragmentos que aparentemente no contienen errores están, sin embargo, mal redactados, y expresan algo distinto de lo que el redactor pretendía expresar. El caso más claro ocurre con la descripción de los delitos por los que se condena a los acusados y las penas de cárcel a las que se les condena por ellos, en la p. 21 de la sentencia: donde, probablemente, debía decir que a cada uno se le imponían 14 años como autor y 24 como cooperador necesario, lo que dice es que se le imponen 14 como autor y cooperador necesario y otros 24 como cooperador necesario.

Hay un caso parecido en el décimo párrafo de la p. 10: se utiliza la palabra «causa» donde, por el contexto, la palabra pertinente era «consecuencia». Es de suponer que se trata de un error, y no de que el tribunal no sepa distinguir las causas de las consecuencias.

En vista de ello, es fácil dudar si la frase «no tenía la regla» está bien escrita o lo correcto habría sido escribir «no, tenía la regla» (véase el error 67).

Un último caso es muy importante, porque se refiere a una de las pruebas (aunque no se cita expresamente como tal) de que los acusados conocían que la chica supuestamente agredida era menor de 16 años, lo cual implicaba un aumento de las penas. Los hechos juzgados ocurrieron en noviembre de 2017, cuando la supuesta agredida tenía 15 años. Los abogados defensores alegaron que sus defendidos creían que dicha menor tenía 16 años o más. El juicio se celebró en noviembre de 2019, dos años más tarde. En su p. 15, la sentencia dice (transcribo literalmente, sin eliminar los errores de redacción):

«Este Tribunal, ha podido apreciar directamente la apariencia física de la menor en el acto del juicio oral, y a pesar de haber transcurrido dos años, (en la actualidad tiene con 17 años de edad,) se apreció que sus características físicas, forma de expresarse, reacciones, ponen de manifiesto su minoría de edad, la cual sería más fácilmente perceptible en el año 2017».

Si suponemos que el redactor, salvo en lo relativo a las comas y al «con» de sobra, escribió lo que quería escribir, dado que la única forma de minoría de edad pertinente era la de menor *de 16 años*, una de dos:

- El tribunal cita algo impertinente (que la supuesta agredida tenía aspecto de *menor de 18 años* incluso en noviembre 2019).

- El tribunal dice que apreció que las características físicas, forma de expresarse y reacciones de la supuesta agredida, ponían de manifiesto que esta era menor de 16 años cuando ya tenía 17.

#### **4 Explicación de los errores**

No he investigado otras sentencias redactadas por el mismo ponente, y no puedo ofrecer indicios sobre las causas de que la que he comentado contenga cientos de errores. Solo puedo decir lo obvio: que hay dos principales hipótesis explicativas: (1) que el ponente no dispuso del tiempo, los medios y la capacidad lingüística necesarios para no cometerlos, y (2) que el ponente sí dispuso de ellos, pero decidió (consciente o inconscientemente) no utilizarlos. También queda sin explicar que el resto del tribunal firmase la sentencia.

#### **Agradecimientos**

Agradezco a J. Antonio y Carlos Cortizo Amaro sus comentarios a una primera versión de este escrito.

#### **Referencias**

SAP BU 1017/2019. Sentencia descargada el 27-3-2020 de

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Jurisprudencia/>

### **Apéndice: lista no exhaustiva de errores, la mayoría de ellos de sintaxis**

En cada error, indico: nº de orden del error, localización del error en la sentencia, fragmento de la sentencia que contiene el error y, normalmente, una alternativa correcta a dicho fragmento o una descripción del error.

Respecto a la localización del error, salvo en la descripción del error nº 1, donde «1-última línea» significa «última línea de la 1ª página», X-Y significa: página X, párrafo Y (contando a partir del primer párrafo de cada página, esté entero o en parte en ella; un título lo cuento como párrafo). Cuando son posibles varias redacciones alternativas a un fragmento con uno o más errores, la alternativa que ofrezco es alguna de las que, de entre las que he encontrado, minimizan el número de errores.

Para mayor brevedad del apéndice, no incluyo siempre todo el texto necesario para comprender el error cometido (cito página y párrafo para que los lectores puedan localizarlo fácilmente). A veces uso cursiva en la corrección, o palabras tachadas, para señalar el error más rápidamente.

1 (1-última línea): «y Imanol» (*e Imanol*).

2 (2-9): «responde» (responden).

3 (2-10): «es autor» (son autores).

4 (2-11): «es autor» (son autores).

5 (2-14): «de la condena, art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).

6 (2-15): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).

7 a 9 (2-15): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, *a su* colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).

10 (2-16): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).

11 a 13 (2-17): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, *a su* colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).

14 (2-17): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).

15 a 17 (2-18): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, *a su* colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).

18 (2-19): «de la condena, art. 56» (de la condena, según lo estipulado en el art. 56).

20 (2-20): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).

21 a 23 (2-20): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, *a su* colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).

22 (2-21): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).

23 a 25 (2-22 y 3-1): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, *a su* colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).

- 26 (3-1): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).
- 27 a 29 (3-2): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, a su colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).
- 30 (3-3): «de la condena, art. 56» (de la condena, según lo estipulado en el art. 56).
- 31 (3-4): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).
- 32 a 34 (3-4): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, a su colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).
- 35 (3-5): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).
- 36 a 38 (3-6): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, a su colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).
- 39 (3-6): «de la condena art. 55» (de la condena, según lo estipulado en el art. 55).
- 40 a 42 (3-7): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, a su colegio, y a cualquier otro *lugar* que sea frecuentado por ella).
- 43 (3-10): «El procesado, Imanol» (El procesado Imanol: hay tres procesados)
- 44 (3-10): «legales, art. 576 L.E.Civil» (legales, según lo estipulado por el art. 576 de la L. E. Civil)
- 45 (3-19 y 3-21): «Siendo autores: (...) Del delito B), responde en concepto de autor el procesado Imanol» (Siendo autores: (...) Del delito B), el procesado Imanol).
- 46 (3-19 y 3-22): «Siendo autores: (...) Del delito C), es autor el procesado Evaristo» (Siendo autores: (...) Del delito C), el procesado Evaristo).
- 47 (3-19 y 4-1): «Siendo autores: (...) Del delito D), es autor el procesado Mario» (Siendo autores: (...) Del delito C), el procesado Mario).
- 48 (4-4): «, art. 56 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 56 del C. P.)
- 49 (4-5): «, art. 55 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 55 del C. P.)
- 50 (4-7): «, art. 56 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 56 del C. P.)
- 51 (4-9): «, art. 55 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 55 del C. P.)
- 52 (4-12): «, art. 56 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 56 del C. P.)
- 53 (4-13): «, art. 55 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 55 del C. P.)
- 54 (4-15): «, art. 55 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 55 del C. P.)
- 55 (4-17): «, art. 55 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 55 del C. P.)
- 56 (4-20): «, art. 56 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 56 del C. P.)
- 57 (4-21): «, art. 55 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 55 del C. P.)
- 58 (5-2): «, art. 55 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 55 del C. P.)
- 59 (5-4): «, art. 55 C.P.» (, según lo estipulado por el art. 55 del C. P.)
- 60 (5-8): «, art. 576 LEC» (, conforme al art. 576 de la LEC).
- 61 (5-15): «TERCERO» (incomprensible: no preceden «PRIMERO» Y «SEGUNDO»)
- 62 (5-16): «los tres acusados» (son autores los tres acusados)
- 63 y 64 (5-21): «Solicitó la imposición de los acusados» (*La asociación Clara Campoamor* solicitó la imposición a los acusados).

65 (6-14): «En el mismo sentido la representación de Mario, alegando error invencible del artículo 14 del Código Penal y por la representación de Evaristo la concurrencia de error invencible de tipo y de prohibición y subsidiariamente 183 quarter del Código penal» (incomprensible; falta verbo principal).

66 (7-3): «Que la menor acudía a los partidos o entrenamientos del equipo y le gustaba el citado Evaristo» (Que a la menor, que acudía a los partidos o entrenamientos del equipo, le gustaba el citado Evaristo).

67 (7-5): (incomprensible, nº indeterminado de errores) (en los dos párrafos anteriores se dice que Evaristo era conocido en la red social Instagram como «Bigotes»):

«Que el 21 de noviembre de 2017 Zaira realizó una llamada telefónica a Evaristo , el cual se encontraba en compañía del resto de los acusados, y poniéndola en modo de altavoz, en el que se dijo: " hola (dice Bigotes ) ( Zaira ) hola Bigotes : "eh Zaira y a mi me la dejás metértela por el culo"yo soy Bigotes , ( Zaira ) si te dije que a los tres...(otro) yo paso de hacer eso... Bigotes .- entonces el viernes hacemos trío u orgía? Zaira .- los tres... Bigotes .-Los tres?. Zaira "Dios que estrés..."Otro.- yo creo que los cuatro " más divertidito y nos tocaríamos entre nosotros, (risas)» (sin punto final)

68 (7-11): «y Imanol» (e Imanol).

69 (7-14): «cogerla las manos» (cogerle las manos).

70 (8-3 y 4): (incomprensible, nº indeterminado de errores):

«... el día anterior (...) quedó registrada una conversación en el grupo de wassap (...) al que pertenecía Evaristo , en la que consta, como hechos relevantes: a las 22.17 .- Bigotes dice la hemos liao en el piso hoy es muy parda...Le preguntan que pasó y dice : si la jamba esta que vino y nos la chupó a los tres....que guarra...(otro) pero juntos? Bigotes .- si en el salón

...yo comiéndola las tetas y tal y llegó Imanol y se unió. Otros wassap hermano Artemio dice. Os la follaria? Bigotes , no tenía la regla...mañana vuelve..otros que locura, a los tres ,...vais a partirla. Tras otras conversaciones similares preguntando por detalles , Artemio pregunta "pero cuantos años tiene", y Bigotes dice "16" ...le preguntan si está buena y les manda fotos, Bigotes dice 22.22 horas, "ome somos unos degenerados". Continúa la conversación mencionado que es una cerda ( Eulogio )».

71 (8-8 y 9): «del artículo 183.2, 3 y 4

[en la línea siguiente] b) Código Penal.» (según lo dispuesto en los artículos 183.2, 3 y 4b) del Código Penal).

72 (8-10): «Que de tales hechos resultan autores» (oración subordinada sin oración principal).

73 (8-12): «se ha tomado en consideración todas las pruebas» (se *han* tomado).

74 (8-13): «que declaración de la víctima» (que *la* declaración de la víctima).

75 (8-14): «puede valorar (...), así como sobre la racionalidad» (puede valorar (...), así como la racionalidad).

76 (8-15): «Respecto al criterio de la incredibilidad tiene...» (oración sin sujeto).

77 (9-1): «su grado de desarrollo (...) sus afirmaciones» (no se puede saber, solo suponer, de quién o quiénes son esos desarrollo y afirmaciones).

78 y 79 (9-2): «pero sin olvidar también» (oración subordinada sin oración principal; pero sin olvidar *tampoco*).

80 (9-4): «cuando el análisis ponderado de las pruebas, así lo determinan» (cuando el análisis ponderado de las pruebas así lo *determine*).

81 (9-5): «su declaración» (no se puede saber, solo suponer, de quién o quiénes es esa declaración).

82 (9-5): «Esto supone: » (Esto supone *que*).

83 (9-8): «Por último (...) supone» (oración subordinada sin oración principal).

84 y 85 (10-2): «ha entrañado para esta Sala una mayor dificultad» (oración sin sujeto; no se puede saber qué cosa es de menor dificultad).

86 y 87 (10-2): «como exige nuestro Derecho Procesal, y Constitución Española» (como *exigen* nuestro Derecho Procesal y *la* Constitución Española).

88 (10-3): «sin embargo debemos» (debemos).

89 a 91 (10-3): «que como se manifestó por la psicóloga Belinda, se correspondía con la de una persona de 13 años, la cual se encontraba totalmente influenciada por su las redes sociales» (que, como manifestó la psicóloga Belinda, se correspondía...; falta el referente de «la cual», que por lógica no puede ser una persona de 13 años indeterminada; ~~su~~ *las* redes sociales).

92 (10-4): «solamente que» (aunque).

93 (10-4): «de tal forma que optó» (optó).

94 y 95 (10-5): «Sin embargo ante aquellas personas, familiares o que tenía mayor confianza» (Sin embargo, ante aquellas personas familiares o *con las* que tenía mayor confianza).

96 (10-6): «y Inmaculada» (e Inmaculada).

97 (10-6): «la vieron moratones» (*le* vieron moratones).

98 (10-6): «o la propia denunciante» (o *por* la propia denunciante).

99 y 100 (10-7): «refiriéndola lo que la había sucedido» (lo que *le* había sucedido).

101 (10-7): «percibiendo esta que se encontrándola muy nerviosa» (que se *encontraba*).

102 (10-7): «Graciela la había mandado» (Graciela *le* había mandado).

103 (10-7): «los sucedido» (lo sucedido).

104 y 105 (10-8): «luego se enteró su padre (...) y a su tío, Nicolas» (se *enteraron* su padre (...) y su tío, Nicolás).

106 (10-8): «que la vio» (que vio).

107 (10-10): «motivado por» (debido a).

108 (10-10): «les manifestó» (*dicha menor* les manifestó).

109 (10-12): «sufre episodios de ansiedad» (oración sin sujeto).

110 (10-12): «lo cual consideran que presentan, fundamentalmente, relación» (*presenta*).

111 y 112 (10-12): «Descartan igualmente que no presenta antecedentes patológicos o psiquiátricos» (que *presente* antecedentes; oración sin sujeto).

113 (10-13): «la conversación de wasap y audios relativos al día 23 de noviembre y en el que constan...» (en *los* que constan).

114 a 116 (10-13 y 11-1): «Así mismo esta Sala si bien no entiende porqué motivos (...), pese a ello entendemos...» ( *por qué* motivos; ~~pese a ello~~ *entiende*).

117 (11-1): «la verosimilitud de la menor» (la verosimilitud *de la declaración* de la menor).

118 (11-4): «sin llevar implícito una acción voluntaria» (*implícita*).

119 (11-6): «Procede citar la STS (...) en relación con dicho precepto expresa: ...» (*que*, en relación con dicho precepto, expresa: ...).

120 y 121 (11-8): «Y se justificó la adición señalando que, en este sentido, estamos en línea con el Informe del Consejo de Estado, así como el Consejo Fiscal, al ser aplicable el artículo 183 a conductas ejecutadas por menores de 18 años, sería conveniente incluir “la simetría de edades cuando los actos sexuales son realizados por menores” » (así como *con (el de)* el Consejo Fiscal; es incomprensible la conexión de la oración que empieza con «sería» con lo anterior).

122 y 123 (11-8): «En Derecho comparado, como señala el Consejo Fiscal, se ha tenido en cuenta esta circunstancia y menciona diferentes legislaciones: Italia, donde...» (El Consejo Fiscal señala que en Derecho Comparado se ha tenido en cuenta esta circunstancia, y menciona diferentes legislaciones: la italiana, donde...)

124 (12-10): «según la víctima sea impúber (...), haya alcanzado la pubertad y no sea mayor de 13 años (...), y menores de 14 y 15 años» (... o tenga 14 o 15 años de edad).

125 (12-11): «Dentro de la franja de edad de los adultos jóvenes, debe precisarse entre...» (*debe diferenciarse*).

126 a 129 (13-7): «Frente a tales conclusiones, se han realizado por la psicóloga Brigida (...) otro informe pericial en el que muestra su desacuerdo con la metodología y conclusiones...» (, la psicóloga Brígida *ha* realizado; en el que *dicha psicóloga* muestra su desacuerdo con la metodología y *las* conclusiones).

130 (13-8): «...es simple, infantil lo cual entraña...» (simple *e* infantil, lo cual).

131 (13-9): «tiene dificultades para tomar decisiones, para la interpretación de situaciones, planificación y déficit de autocontrol de su conducta» (situaciones y *para la* planificación, y déficit).

132 (13-13): «...que la habían pasado» (que *le* habían pasado).

133 (14-3): «...por lo que unía una relación de amistad» (por lo que *les* unía).

134 (14-4): «...si realmente hubiese estado (...) no acudió a la Comisaría o al Juzgado hasta el día 28 de enero...» (habría acudido a la comisaría o al juzgado antes del día 28).

135 a 137 (14-5): «dichos wasap no han sido analizados por la Policía y carecer de la necesaria fiabilidad, al tiempo que resulta incompatible con el análisis realizad por...» (*carecen; resultan; realizado*).

138 a 141: 14-7 «ha relatado en forma persistente y sincera los hechos objeto de enjuiciamiento, y si bien respecto de sus conocidos ha mantenido que lo había realizado voluntariamente, entendemos que ello es estaba motivado por su inmadurez, y la postura...» (y si bien *a sus conocidos les ha dicho* que *los* había; ello es estaba motivado por su inmadurez y *por* la postura).

142 (14-7): «Del examen pericial (...) se comprobó...» (*Mediante* el examen).

143 a 145 (14-8): «Por lo que atañe uno de los elementos del tipo penal que han sido cuestionado, relativa al conocimiento por los acusados...» (atañe *a* uno; *cuestionados; relativo*).

146 (14-8): «y un día en presencia de su madre María Cristina , la cual depuso en forma clara y contundente, les advirtió a Mario y a Evaristo...» (un día ~~en presencia de~~ su madre).

147 y 148 (14-9): «Así mismo el testigo Ramona manifiesto que...» (*la* testigo; *manifestó*).



149 (14-10): «...puesto que de admitir que conocía su edad real sería un hecho que le podría perjudicar penalmente» (puesto que ~~de~~ admitir que conocía su edad real (sería un hecho que) le podría perjudicar).

150 (15-4): «en la actualidad tiene con 17 años de edad» (tiene 17 años).

151 (15-4): «sus características físicas, forma de expresarse, reacciones, ponen de manifiesto» (forma de expresarse y reacciones).

152 (15-6): «La menor si bien inicialmente se encontraba (...) posteriormente fueron llegando...» (Si bien inicialmente la menor se encontraba).

153 (15-13): «... con conciencia de la acción que realiza» (falta el sujeto de *realiza*).

154 (16-8): «...cuando dos sujetos activos... comete cada uno un delito...» (*cometen*).

155 (16-10): «... con conciencia de la acción que realiza» (falta el sujeto de *realiza*).

156 (17-3): «En el caso de intimidación no existe consentimiento de la víctima hay una ausencia de consentimiento, ésta se encuentra doblegada por la intimidación por el miedo que le provoca la actitud del agente» (incomprensible).

157 (17-5): «... tal voluntad» (no hay referencia previa a cierta «voluntad»).

158 a 163 (17-8): «Por el Ministerio Fiscal y las acusaciones se considera que la conversación de wassap realizada el 21 de noviembre, (...) entre Zaira , Evaristo , y escuchada por otros compañeros, resulta que los acusados y Zaira refieren que era de broma y por ello no se puede considerar acreditado que hubieran quedado para el viernes realizar los actos sexuales que describen, y no comprendidos en el artículo 183 ter del Código Penal, por lo que procederá la absolución de los acusados por dicho delito relativo a ...» (El Ministerio Fiscal y las acusaciones consideran que; la oración cuyo sujeto es «la conversación» no tiene predicado; entre Zaira y Evaristo; para *realizar el viernes*; y *que no están* comprendidos; procederá la absolución de los acusados por *el delito tipificado en dicho artículo*).

164 (17-16): «una de los elementos» (*uno*).

165 (18-3): «Postulando su absolución por haber actuado...» (oración sin sujeto ni verbo principal).

166 (18-4) «Consiste el error de prohibición (...) y puede recaer...» (El error de prohibición consiste (...) y puede recaer...).

167 (18-10): «La invocada alegada ignorancia de ilicitud, la cual no ha sido objeto de prueba» (La invocada alegada ignorancia de ilicitud no ha sido).

168 (19-1): «se considera por los hechos cometidos...» (se considera *que*, por los hechos cometidos, ...).

167 (19-2): «En concreto a Evaristo (...), a las penas de ...» (En concreto *condenamos* a Evaristo...).

168 (19-2): «Mario y Imanol» (Mario e Imanol).

169 y 170 (19-3): «De conformidad con el art. 57.1 del Código penal, la prohibición (...) y que se le prohíba acercarse a ella...» (*imponemos* la prohibición; y *ordenamos* que se le prohíba).

171 (19-3): «y a cualquier otro que sea...» (y a cualquier otro *lugar*).

172 (19-4): «Como cooperador necesario, del delito cometido por Mario, a la pena de...» (Como cooperador necesario del delito cometido por Mario *condenamos* a Evaristo a...).

173 y 174 (19-5): «... y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro frecuentado por ella» (y *la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar*...).

175 (19-6): «Y como cooperador necesario del delito cometido por Imanol , a las penas de...» (*condenamos a Evaristo a las penas de...*).

176 (19-7): «Y la prohibición de que, se comunique...» (Y *a* la prohibición de que se comunique).

177 y 178 (19-7): «... y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro frecuentado por ella» (y *de que se acerque* a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar...*).

179 (19-8): «A Imanol: ...» (*Condenamos a Imanol...*).

180 (19-9): «...la prohibición de que, se comunique...» (*a* la prohibición de que se comunique).

181 y 182 (19-9): «... y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro frecuentado por ella» (y *a la prohibición de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar...*).

183 a 185 (19-10): «...así como la prohibición de que se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (así como *a* la prohibición; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar...*).

186 a 188 (19-11): «Y la prohibición de que, se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (Y *a* la prohibición; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar...*).

189 a 191 (19-13): «...la prohibición de que, se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (así como *a* la prohibición; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar...*).

192 (19-15): «...así como la prohibición...» (así como *a* la prohibición).

193 y 194 (20-1): «y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar...*).

195 a 197 (20-3): «Y la prohibición de que, se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (Y *a* la prohibición; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar...*).

198 (20-4): «Que respecto de las anteriores penas procederá ...» (Respecto de las anteriores penas, procederá...).

199 (20-8): «...su entidad real o potencial, la relevancia» (y la relevancia).

200 y 201 (20-9): «la cual está padeciendo una situación post-traumática desde los hechos, sometida a tratamiento psiquiátrico, y la superación de los mismos se prevé difícil» (la cual está padeciendo una situación post-traumática y siendo sometida a tratamiento psiquiátrico desde los hechos, *cuya* superación se prevé difícil).

202 (20-10): «de lo que normalmente» (y normalmente).

203 (20-12): «se han acreditado la existencia de unas secuelas» (se *ha* acreditado).

204 (20-12): «perjuicio y daño moral causado» (*causados*).

205 (20-13): «Por lo que respecta a las costas procesales procederá la imposición a los acusados» (*su* imposición).

206 (20-14): «Vistos los artículos citados, concordantes Jurisprudencia aplicable,... » (incomprensible).

207 (21-1): «Mario y Imanol» (Mario e Imanol).

208 a 210 (21-2): «la prohibición de que Evaristo , se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (a la prohibición de que se comunique; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar*...).

211 a 213 (21-3): «la prohibición de que se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (a la prohibición de que se comunique; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar*...).

214 a 216 (21-5): «la prohibición de que, se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (a la prohibición de que se comunique; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar*...).

217 a 219 (21-7): «la prohibición de que, se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (a la prohibición de que se comunique; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar*...).

220 a 222 (21-8): «la prohibición de que se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (a la prohibición de que se comunique; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar*...).

223 a 225 (21-10): «la prohibición de que se comunique por cualquier medio (...) y que se le prohíba acercarse a ella, a su domicilio, colegio, y a cualquier otro que sea frecuentado por ella» (a la prohibición de que se comunique; y *de* acercarse a ella, a su domicilio, colegio y cualquier otro *lugar*...).